



Ilustre Colegio Nacional
de Letrados
de la Administración de Justicia

ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE COBERTURA DE PLAZAS EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COLEGIO NACIONAL DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Objetivo

El objetivo del presente estudio es determinar las necesidades de cobertura de plazas en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia durante el próximo quinquenio. Repetidamente CNLAJ viene advirtiendo al Ministerio de la necesidad de optar por convocatorias anuales importantes para ingreso en el Cuerpo, por el riesgo, si así no se hace, de una preocupante desertización del Cuerpo. Para hacer los cálculos usaremos dos hipótesis o escenarios distintos, si bien ya avanzamos que consideramos más realista el segundo, por las razones que explicaremos más adelante.

Escenario 1

Partiremos con datos de los últimos años. Los diversos estudios anuales del Letrado de la Administración de Justicia en cifras vienen señalando que, al año, hasta ahora, se vienen produciendo unas 105 bajas de media. Si multiplicamos dicha cifra por los cinco años del estudio, y sumamos al resultado las cifras de Letrados de la Administración de Justicia sustitutos (las últimas cifras de las que disponemos son de 2.022 y se cifraban en 693 sustitutos). Además, si a la plantilla total (4395) le restamos los Letrados de la Administración de Justicia en activo (693 sustitutos+3549 titulares=4.242), nos indica que hay un total de 153 plazas, al menos, que están sin cubrir, seguramente atendidas por titulares que llevan más de un Juzgado.

Por tanto, si quisiéramos cubrir todas las plazas vacantes (partiendo de la hipótesis de que no se crea ningún órgano judicial durante esos cinco años), en esos cinco años, deberíamos sumar:

$$LAJSS+V+(B \times 5)$$

Donde LAJSS son los Letrados de la Administración de Justicia sustitutos (693); V las vacantes no atendidas por sustitutos (153); B las bajas anuales (105 de media) por muerte, renuncia, jubilación voluntaria, forzosa o por incapacidad. Estas bajas se multiplicarían por 5 años (525).

El resultado sería:

$$693+153+525= \mathbf{1.371 \text{ plazas a cubrir en 5 años}}$$

Por tanto, este primer escenario nos ofrecería un resultado de 1.371 plazas a cubrir en 5 años, o, lo que es lo mismo, **274 plazas por año**.

Escenario 2

El escenario 1 tiene en cuenta el pasado (de ahí toma sus datos), pero el escenario 2 intenta sondear el futuro, y entender cuál pueda ser la evolución que se experimente en los próximos años.

Pues bien, para ello consideramos imprescindible un análisis de las tablas de edad o pirámide de edad de los integrantes del Cuerpo. Para ello disponemos de los datos ofrecidos en el estudio del *Letrado de la Administración de Justicia en cifras 2021*. Unimos, pues, a continuación, las referidas tablas, que diferencian por sexos,



| Genero | Edad | Total |
|----------|------|-------|
| Femenino | 0027 | 1 |
| Femenino | 0028 | 6 |
| Femenino | 0029 | 10 |
| Femenino | 0030 | 15 |
| Femenino | 0031 | 24 |
| Femenino | 0032 | 30 |
| Femenino | 0033 | 24 |
| Femenino | 0034 | 28 |
| Femenino | 0035 | 38 |
| Femenino | 0036 | 45 |
| Femenino | 0037 | 42 |
| Femenino | 0038 | 28 |
| Femenino | 0039 | 34 |
| Femenino | 0040 | 36 |
| Femenino | 0041 | 39 |
| Femenino | 0042 | 54 |
| Femenino | 0043 | 65 |
| Femenino | 0044 | 57 |
| Femenino | 0045 | 88 |
| Femenino | 0046 | 66 |
| Femenino | 0047 | 100 |
| Femenino | 0048 | 88 |
| Femenino | 0049 | 100 |
| Femenino | 0050 | 94 |
| Femenino | 0051 | 92 |
| Femenino | 0052 | 94 |
| Femenino | 0053 | 78 |
| Femenino | 0054 | 69 |
| Femenino | 0055 | 50 |
| Femenino | 0056 | 71 |
| Femenino | 0057 | 77 |
| Femenino | 0058 | 105 |
| Femenino | 0059 | 96 |
| Femenino | 0060 | 103 |
| Femenino | 0061 | 104 |
| Femenino | 0062 | 93 |
| Femenino | 0063 | 96 |
| Femenino | 0064 | 99 |
| Femenino | 0065 | 56 |
| Femenino | 0066 | 56 |
| Femenino | 0067 | 46 |
| Femenino | 0068 | 45 |
| Femenino | 0069 | 18 |
| Femenino | 0070 | 24 |
| Femenino | 0071 | 9 |
| Femenino | 0072 | 3 |



| | | |
|-----------|------|----|
| Masculino | 0025 | 1 |
| Masculino | 0027 | 1 |
| Masculino | 0029 | 6 |
| Masculino | 0030 | 3 |
| Masculino | 0031 | 4 |
| Masculino | 0032 | 10 |
| Masculino | 0033 | 5 |
| Masculino | 0034 | 9 |
| Masculino | 0035 | 8 |
| Masculino | 0036 | 11 |
| Masculino | 0037 | 20 |
| Masculino | 0038 | 10 |
| Masculino | 0039 | 8 |
| Masculino | 0040 | 10 |
| Masculino | 0041 | 13 |
| Masculino | 0042 | 8 |
| Masculino | 0043 | 20 |
| Masculino | 0044 | 23 |
| Masculino | 0045 | 34 |
| Masculino | 0046 | 29 |
| Masculino | 0047 | 21 |
| Masculino | 0048 | 26 |
| Masculino | 0049 | 39 |
| Masculino | 0050 | 27 |
| Masculino | 0051 | 24 |
| Masculino | 0052 | 35 |
| Masculino | 0053 | 35 |
| Masculino | 0054 | 34 |
| Masculino | 0055 | 37 |
| Masculino | 0056 | 39 |
| Masculino | 0057 | 33 |
| Masculino | 0058 | 68 |
| Masculino | 0059 | 39 |
| Masculino | 0060 | 56 |
| Masculino | 0061 | 60 |
| Masculino | 0062 | 47 |
| Masculino | 0063 | 50 |
| Masculino | 0064 | 63 |
| Masculino | 0065 | 40 |
| Masculino | 0066 | 25 |
| Masculino | 0067 | 25 |
| Masculino | 0068 | 21 |
| Masculino | 0069 | 20 |
| Masculino | 0070 | 12 |
| Masculino | 0071 | 9 |
| Masculino | 0072 | 4 |

Lo relevante de estas tablas es el grupo de edad que va de los 60 a los 72 años. En primer lugar, los que tienen entre 66 y 72 es evidente que van a causar baja en el Cuerpo, más pronto o más tarde, pero en todo caso dentro de los próximos cinco años.

En el caso de la franja de edad entre 60 y 65 la probabilidad de causar baja en el Cuerpo es muy elevada y afectará, según nuestros cálculos (que entendemos muy moderados) a un promedio de 3'5 de cada 5 Letrados de la Administración de Justicia de esas edades. Y es que, los números nos muestran que se está acercando a la jubilación una generación, la llamada del "baby boom", que ocupa un porcentaje muy importante del Cuerpo.

Tenemos, por tanto, que 116 Letrados de la Administración de Justicia del sexo masculino se jubilarán, necesariamente, en esos cinco años, y 221 de los 316 de la franja situada entre 60 y 65 años. Mientras que, en el caso de las Letradas de la Administración de Justicia del sexo femenino, 201 de ellas se jubilarán, necesariamente, en estos cinco años, y 320 de las 457 de la franja de edad entre 60 y 65 años. Ello nos arroja el siguiente resultado de Letrados de la Administración de Justicia que causarán baja en el Cuerpo en los próximos cinco años:

$$116+221+201+320= 858$$

Por tanto, para cubrir totalmente la necesidad de plazas del Cuerpo, en los próximos cinco años, se deberían convocar:

$$858+693+153= \mathbf{1.704 \text{ plazas a cubrir en 5 años}}$$

Por tanto, este segundo escenario nos ofrecería un resultado de 1.704 plazas a cubrir en 5 años, o, lo que es lo mismo, **340 plazas por año**.

La razón de la mayor credibilidad que nos ofrece este segundo escenario, frente al primero, es que se basa no en datos pasados, de tendencia de años anteriores, sino en el estudio de la pirámide de edad del Cuerpo, que nos ofrece una edad media, tanto en hombres como en mujeres, de 58 años, y con cifras más elevadas entre los que se acercan a la edad de conclusión de su carrera profesional (así como la tendencia creciente a hacer uso de la jubilación anticipada). En todo caso, incluso haciendo una media entre ambos escenarios nos resultaría una cifra elevada, 1537 plazas, en cinco años, esto es, un promedio de 307 plazas por año.

Tanto si tomamos la cifra más conservadora, como si tomamos la que entendemos más aproximada a la realidad, o incluso la media entre ambas, queda demostrado que el Ministerio de Justicia debe abordar una política decidida de convocatoria regular, continuada y en cifras elevadas, de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en los próximos cinco años.

8 de Febrero de 2.024

La Comisión de Estudios e Informes del CNLAJ